

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
E INSTALACIÓN DE MOQUETA DE FERIA DE ZARAGOZA**

INDICE

1. OBJETO
2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN
3. EXCLUSIVIDAD
4. REQUISITOS TÉCNICOS
5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
8. PLAZO DE EJECUCIÓN
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
10. NORMATIVA APLICABLE

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro y servicio de instalación de moqueta ferial que Feria de Zaragoza precise durante el año 2023:

Principales eventos: Enomaq, Tecnovid, Oleomaq, Oleotec, Ebeer, Smagua, Figan, Smopyc, Stock Car, Aratur, Feria General, Nupzial.

Cantidad total estimada: 65.000 m²

El Adjudicatario prestará el servicio en los recintos propios de Feria de Zaragoza y adicionalmente en otros recintos y/o espacios utilizados por Feria de Zaragoza en la realización de su actividad, siempre y cuando sea requerido¹.

Quedarán homologados aquellos licitadores que obtengan más del 70% de la puntuación técnica, de manera que puedan ser prestadores del servicio en caso de una defectuosa ejecución por parte del adjudicatario del contrato, previa solicitud de presupuesto que, en cualquier caso, no podrá superar el máximo de la presente licitación.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

El precio unitario máximo de licitación será de 3,50 €/m², más IVA, incluyendo plástico protector, bien sea adherido o añadido. El precio máximo de la moqueta sin plástico no podrá superar los 3,20 €/m²; y el precio máximo del plástico protector no podrá superar los 0,30 €/m².

Se deberá aportar presupuesto por partidas señalando, precio de moqueta con plástico protector adherido, precio de moqueta sin plástico protector adherido y precio de plástico protector.

El importe total estimado es de 227.500 €, más IVA.

¹ El precio por el suministro-servicio será el mismo independientemente de la ubicación del recinto para el que se solicite.

3. EXCLUSIVIDAD

El Adjudicatario prestará los servicios de suministro e instalación de moqueta para Ferias, Congresos y Certámenes en instalaciones en las que Feria de Zaragoza desarrolle su actividad, en régimen de exclusividad, siendo el único proveedor para Feria de Zaragoza de tales servicios.

Tal exclusividad implica asimismo que el Adjudicatario, así como cualquier empresa asociada, se comprometen a no prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o expositores de tal manera que solo prestarán tales servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza.

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

Si excepcionalmente, por motivos comerciales fuese necesario requerir diseños o modelos/materiales diferentes a los ofertados (como moquetas especiales, serigrafiadas, etc.), Feria de Zaragoza deberá pedir oferta a la empresa adjudicataria, dependiendo su encargo del cumplimiento de los requerimientos de calidad, diseño y precio. En el supuesto de no cumplir los citados requisitos se solicitará oferta al resto de proveedores homologados. La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si la empresa adjudicataria no ejecutase los servicios requeridos o lo hiciese defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumplieren los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.
- b) En eventos organizados por un tercero o stands, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador/expositor/decorador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél. En este caso, el proveedor deberá abonar a Feria el 15% del precio pagado por el tercero por el servicio-suministro, justificado mediante el correspondiente soporte documental.
- c) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento, podrá no aplicarse la exclusividad del proveedor adjudicatario.

No obstante, cualquiera de estas excepciones deberá ser aprobada por Feria de Zaragoza.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consistirá en el transporte, suministro e instalación de moqueta ferial en Feria de Zaragoza en las siguientes condiciones:

1. La moqueta deberá reunir, al menos, las siguientes características mínimas:
 - Moqueta ferial para 1 solo uso de superficie uniforme y libre de marcas
 - Espesor: 2,5mm (+-0.05mm)
 - Peso: 280gr/m² (+-5%)
 - Solidez a la luz: 5-6
 - Protección acústica aproximada: 22 Db
 - Comportamiento antiestático: Bajo
 - Reacción al fuego: Efl (en cumplimiento con la normativa europea vigente).
2. Plástico protector
 - a. Grosor 300 galgas
 - b. Las entradas deberán llevar una capa extra de plástico en eventos con exposición de maquinaria pesada.
3. Cinta adhesiva, las características mínimas obligatorias serán las siguientes (deberán incluir ficha de producto):
 - Buena adhesión.
 - Adaptabilidad a todo tipo de superficies
 - Permita despegar con limpieza sin transferir el adhesivo.

Propiedades técnicas:

PROPIEDADES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
✓ Espesor	µm	310 ± 13%
✓ Adhesión		
✓ Cara cerrada	N / 25 mm	> 9,8
✓ Cara abierta		> 9,8
✓ Fuerza de desbobinado		
✓ Cara cerrada	N / 25 mm	< 0,8
✓ Cara abierta		< 0,8
✓ Resistencia a la tracción	N / 25 mm	> 98

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La casuística de los diferentes eventos celebrados en Feria de Zaragoza no permite un solo método de colocación de moqueta, pero sí debe tener el mismo objetivo común:

- Que esté instalada en el plazo pactado con Feria de Zaragoza pero siempre antes de las 8:00 del día de la inauguración
- Que sufra las menores roturas posibles, teniendo en cuenta especialmente los eventos en los que se expone maquinaria de gran pesaje.
- Que a su colocación el licitador vaya retirando los residuos que se generen: restos de cinta adhesiva, etc.

Se deberá aportar en la licitación, por tanto, propuestas de operativa de instalación en función del perfil de los diferentes eventos que se celebran en el calendario de Feria de Zaragoza con una exposición clara de la metodología a realizar.

Feria de Zaragoza transmitirá al Adjudicatario todas instrucciones y planos necesarios para su correcta colocación.

Para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante el montaje y celebración de cada salón, el Adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas (incluyendo fines de semana) para atender las necesidades urgentes.

Una vez recibidas las instrucciones por parte de feria, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje del evento, previamente al inicio del montaje del evento.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma. Deberá acreditarse que disponen de una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de sus tareas. Se entiende por personal idóneo aquél que tenga práctica propia en los servicios propios de este contrato.

Y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar y formar al personal que emplee para la prestación del servicio.

El adjudicatario entregará la relación nominal del personal adscrito al centro en cada ocasión, indicando su titulación y experiencia, así como los datos que debido al plan de seguridad, emergencia y otros del recinto, sean requeridos por Feria de Zaragoza que podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

El Adjudicatario tendrá que disponer de todas las licencias, permisos y autorizaciones preceptivas para poder realizar el servicio durante la vigencia del contrato, siendo de su cuenta el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y del servicio a prestar.

Finalmente, tendrá que disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan ocasionar a Feria de Zaragoza o a terceros.

6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN

Se deberá incluir, sin coste, la reposición de la moqueta dañada durante el montaje hasta un 5% de la moqueta suministrada. Dicha reposición se deberá realizar, como máximo, antes de la inauguración del certamen. Se deberá dejar material adicional en Feria para cubrir posteriores necesidades y que la moqueta tenga el mismo tintado.

En eventos que por sus particularidades deba instalarse la moqueta con más margen de tiempo se deberá añadir una capa de plástico adicional en zonas de mayor riesgo de rotura, como entradas, pasillos principales, etc.

Se deberá disponer de personal de mantenimiento de moqueta en el recinto durante el primer día de celebración de los certámenes y disponer de la posibilidad de mantenimiento para supuestos excepcionales durante todo el evento, con un plazo máximo de asistencia de dos horas. Se valorará la presencia de personal de mantenimiento durante todo el certamen.

El precio de la moqueta será el mismo independientemente del color y de los m² o anchos de pasillo solicitados.

Excepcionalmente, Feria de Zaragoza podrá solicitar el suministro-servicio con un plazo de hasta una semana de antelación al montaje del evento.

Será necesario que el adjudicatario disponga de un almacén con un stock suficiente para cubrir las necesidades de feria durante el montaje y celebración de las ferias adjudicadas, cercano a Feria de Zaragoza para una mejor atención del servicio, con un tiempo de respuesta máximo de una hora. Se valorará la mayor cercanía al recinto.

Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar:

- Evaluación de RRLD de los puestos.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Contrato de todas las especialidades.

El Adjudicatario deberá nombrar un responsable, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Como mínimo deberá acreditar 5 años de experiencia en el puesto.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que preste el Adjudicatario en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable de acuerdo con causas que, a juicio de Feria de Zaragoza así lo requieran.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje y celebración). Durante los horarios de montaje de las Ferias y hasta la correcta colocación de todo el suministro de moqueta solicitado, tiene que poder asegurar su presencia en el recinto en el plazo máximo de una hora.

Los servicios se prestarán con diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el Adjudicatario a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale Feria de Zaragoza, para obtener una mejora del servicio.

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio Feria de Zaragoza las pondrá en conocimiento del Adjudicatario para que éste implante las medidas correctoras necesarias para evitar su repetición. Deberá informar a Feria de Zaragoza de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación.

Las anomalías detectadas por Feria en el resultado final del suministro-servicio que sean consecuencia directa o indirecta de una mala praxis del adjudicatario y/o de un incumplimiento de las condiciones previstas en el presente PCT, podrán conllevar una penalización equivalente al 10% del pedido correspondiente al evento afectado cuando se trate de la primera incidencia; del 20% cuando sea la segunda incidencia; y del 30% cuando sea la tercera, pudiendo, en este caso, adicionalmente, ser causa de resolución contractual, previa notificación de Feria al respecto.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

- a. Memoria Técnica: Se deberá realizar una memoria técnica del servicio ofertado, indicando de forma clara y concisa los procedimientos propuestos y personales que se asignará al contrato por tipo de certamen. El tiempo de respuesta para supuestos excepcionales de mantenimiento, en días posteriores al de inauguración. Así como descripción de los materiales ofertados y aquellos datos que el licitador estime de interés.
- b. Características de la moqueta.
- c. Características de la cinta doble cara.
- d. Características del plástico protector para cuando proceda su instalación.
- e. Mantenimiento durante el certamen.
- f. Porcentaje de reposición por roturas asumido por el licitador.
- g. Mejoras: Podrán presentarse mejoras adicionales a la oferta, sobre realización de unidades y trabajos no contemplados en el servicio licitado y que redunden en una mejora del entorno del servicio, siempre que no supongan un sobre coste del precio ofertado.

A modo de ejemplo se citan como posibles mejoras, nuevas propuestas de retirada de material, el alquiler de un local de atención al servicio en la galería comercial (precio de

alquiler 13,76 €/m2/mes, IVA no incluido, en el supuesto de alquiler anual), oferta de moqueta usada, y cualesquiera otras propuestas libremente por los licitadores.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023; y podrá prorrogarse por otro período igual de un año.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo de coordinación Feria de Zaragoza-subcontrata FdZ
- Protocolo de Subcontratación y Designación Responsable

Documentación adicional a aportar por la empresa. En el siguiente enlace se puede revisar la documentación necesaria.

<https://www.feriazaragoza.es/files/personalizacion/feriazaragoza/servicios/Guia-de-Documentaci%C3%B3n-a-presentar-v2.pdf>

- La documentación relativa a empresas, apartado 1 documentos de referencia.
- La documentación relativa a trabajadores en régimen general, apartado 2 de anexo documentos de referencia.
- La documentación relativa a autónomos, si procede, apartado 3 de anexo de documentos de referencia.
- La documentación relativa a maquinaria y aparatos a utilizar, si procede, apartado 4 de anexo documentos de referencia.

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

10. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse D. Olga Arribas Torroba en el teléfono nº 976764708.

En Zaragoza a 16 de noviembre de 2022

Fdo: La Jefa de Operaciones y Venta de Servicios